

Huánuco, 31 de agosto de 2022.

ACTA N° 010-2022-CRAH-HUANUCO

En la ciudad de Huánuco, siendo las dieciséis y quince horas del día miércoles 31 de agosto del presente año, al amparo del Decreto Supremo N° 169-2021-PCM que modifica el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, aprobado por Decreto Supremo N° 089-2013-PCM; se reunieron en el auditorio de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, los siguientes miembros de la CRAH:

- 1) Dr. Roberto Castillo Velarde, presidente de la Junta de Fiscales Superiores del distrito fiscal Huánuco,
- 2) Abog. Pedro Iban Albornoz Ortega, Gobernador (e) Regional Huánuco,
- 3) Dra. Kruspskaia Jesmidlu Beraun Aguirre, Procuradora Pública Anticorrupción Descentralizado de Huánuco,
- 4) Dra. Carmen Cecilia Cook Gonzales, Directora Distrital de Defensa a la Justicia de Huánuco,
- 5) Lic. Edith Ramírez Calero, Prefecta Regional de Huánuco,
- 6) Dra. Lizbeth Wally Yllanes Nauca, jefa de la Oficina Defensoría de Huánuco,
- 7) Dra. Adelina Mercedes Cueva Livia, Gerente (e) Regional de Control Huánuco de la Contraloría Regional de Huánuco,
- 8) CPC Mirozaqui Ramirez Paredes, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco,
- 9) Sr. Severo Tiburcio Soto, Coordinador Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza,
- 10) Sr. Pedro Torres Mayta, Coordinador Regional de las Juntas Vecinales de Huánuco,
- 11) Sra. Mercedes Rosario Portillo M., representante del Colegio de Periodistas de Huánuco,
- 12) CPC. Nelly Giovana Acosta Villavicencio, secretaria técnica,

También, asistieron como invitados:

- 13) Gladis Claudia Vega Valetín, representante de la PCM
- 14) Raul Walter Talenos Quispe, representante de la Municipalidad Distrital de Umari
- 15) Camilo Cueva Medina, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Umari
- 16) Carlos Vasquez Llave, Abogado del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Umari
- 17) Isabel Iglesias Gonzales, Procuradora de la Municipalidad Distrital de Umari
- 18) Sergio Guerrero Martinez, representante de la Defensoria del Pueblo
- 19) Raúl Oviedo Baldeon, Presidente de la Junta vecinal de Tambillo - Umari
- 20) Roger Simón Duran, Presidente del Comité de Gestión - Umari
- 21) Edwin Miranda Abalos, representante de la población de Umari
- 22) Edwin Ponce C., representante de los pobladores de Umari
- 23) Rogger Huaman J., representante de los pobladores de Umari
- 24) Valentin Lino Ritis, representante de los pobladores de Umari
- 25) Samantha Gonzales Sanchez, representante del Ministerio del Interior en Huánuco
- 26) Coronel Arlyn Gallardo Mendoza, Región Policial de Huánuco

La reunión fue conducida por el presidente de la Comisión Regional Anticorrupción Huánuco Dr. Elmer Richard Ninaquispe Chávez, quien también es presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, con el objeto de llevar a cabo la octava sesión extraordinaria de la Comisión Regional Anticorrupción Huánuco, para tratar la siguiente agenda:

MCLCP-HCO

1. Reunión con el alcalde de la Municipalidad Distrital de UMARI y los representantes de la población de UMARI, considerando los hechos suscitados en la mencionada Municipalidad.

El Dr. Elmer Richard Ninaquispe Chávez como Presidente de la CRAH, da la bienvenida a la sesión, verificando la existencia del quorum necesario, acto seguido se inició con el desarrollo de la agenda:

1. Reunión con el alcalde de la Municipalidad Distrital de UMARI y los representantes de la población de UMARI, considerando los hechos suscitados en la mencionada Municipalidad.

Se permitió la participación del Alcalde, Gerente Municipal, Abogado, Procuradora, Responsable del PAD de la Municipalidad Distrital de Umari, así como, a los representantes de los pobladores de Umari, como los miembros de la CRAH, llegando a los siguientes acuerdos:

- a) Los representantes de los pobladores de Umari Raúl Oviedo Baldeon; Roger Simón Duran; Edwin Miranda Abalos; Edwin Ponce C.; Rogger Huaman J. y Valentin Lino Ritis, como los funcionarios de la Municipalidad, garantizan el normal funcionamiento de la Municipalidad, a partir del lunes 05 de setiembre de 2022.
- b) Los representantes de Umari antes mencionados, se comprometen a respetar la integridad física y psicológica de los servidores y funcionarios de la Municipalidad.
- c) El lunes 05 de setiembre de 2022 a las 7:00 am se suspende la vigilancia y se autoriza el ingreso del personal de limpieza, a las 8:00 am se autoriza el ingreso de los funcionarios y servidores de la Municipalidad, a las 10:30 am se inicia la mesa de dialogo en las instalaciones de la mencionada municipalidad entre las partes con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, Presidencia de Consejo de Ministros, Ministerio del Interior y la Prefecta de Huánuco. La Policía Nacional del Perú garantizará la seguridad de la reunión - mesa de dialogo - en el distrito de Umari.
- d) El Alcalde de la Municipalidad del Distrito de Umari, se responsabiliza a que ningún servidor como funcionario no trasladen ningún documento relacionado a las actividades inherentes a la Municipalidad al exterior de las instalaciones de la Municipalidad, a excepción de los documentos que deben ser tramitados y/o gestionados.
- e) Los representantes de Umari se comprometen a notificar a los pobladores, los cuatro acuerdos antes señalados en la presente Acta.

El presidente de la CRAH sometió a votación los acuerdos, por lo que, los miembros del CRAH lo aprobaron por unanimidad, finalmente, se imprime la presente acta en hojas sin membrete, debido a la sesión extraordinaria citada de urgencia.

Siendo las 19:19 horas, se levantó la presente acta firmando en señal de conformidad.

Dr. Elmer Richard Ninaquispe Chávez
Presidente de la CRAH

CPC. Nelly Giovana Acosta Villavicencio
secretaria técnica de la CRAH